

## DIARIO HISTORICO Y POLITICO DE SEVILLA.

Del Viernes 15. de Febrero de 1793. El 5. de la Luna

### SAN FAUSTINO Y JOVITA MARTIRES.

**E**STOS Santos hermanos nacieron en Brescia, Ciudad de la Lombardia, de una Ilustre familia. Su zelo por la religion los hizo dignos de la general estimacion, y de que fuesen elevados al ministerio de los Altares; Faustino ordenado de Presbitero y Jovita de Diacono. Sellados con el nuevo caracter salieron de su retiro, para hacer conquistas sobre los Infieles convirtiendolos à la Fé. La Religion Catolica iba ya à establecerse sobre las ruinas del Gentilismo, quando el Conde Italico moviò al Emperador Adriano à que atajase sus progresos. En efecto logrò que el Emperador los mandase prender, y para dilatar mas su martirio fuesen conducidos por varias Ciudades de Italia. En todas partes padecieron tormentos cruelisimos sin alterar la animosidad de los Santos que atrajo nuevos hijos à Jesu-Christo. Por ultimo restituidos à Brescia fueron degollados fuera de la Ciudad en el camino que va a Cremona hacia los años 122. Sus santas reliquias se conservan en dicha Ciudad que los venera como Patronos. (Crois. A. C.)

Està el Jubileo de las quarenta horas, en la Hermandad del Escapulario de Nra. Sra. en el Carmen.

### *Afecciones Astronomicas de hoy.*

Sale el Sol à las 6. horas. 41. Se oculta à las 5. h. y 19. min.

Sale la Luna alas 9. hor. 138 min. de la Mañ. Se oculta à la 10 hor. 38. min. de la Noc.

Plena Mar en este Rio à la 1. hor. 57. min. de la Noc. Dista una Marea de otra 6. hor. y 12. min.

182  
SIGUEN LOS OFICIOS PUBLICOS DE SEVILLA  
Romana.

QUARTUM-VIROS.

Este oficio fuè gravisimo en Roma. Tubolo primero el Censo però no pudiendo acudir à las obligaciones del, se cometio à personas que hubieran sido Consules, ò Proconsules, y otras Dignidades de las mayores. Su oficio era cuidar de empedrar las calles y las calzadas que salian de la Ciudad. Hubo este empleo en Sevilla; y en el dia fuera muy necesario. Conservabase su memoria en tiempo de Rodrigo Caro en una inscripcion que sirviò de base à una Estatua en el Jardin de las Casas del Duque de Medina y era monumento levantado à Decio Cutio Balvino *IV. Vir Viarum Curandarum.*

CURADORES DE LA CIUDAD.

El cargo deste empleo ò oficio era arrendar las heredades del Concejo, y cobrar las Rentas à el tocantes: procurar que los edificios, y Casas pertenecientes al Concejo estubiesen reparadas: poner precios à los abastos: cuidaba de dar las cosas necesarias à los Soldados: y finalmente se semejaba su oficio al de Mayordomo de los Ayuntamientos. La memoria de este empleo en Sevilla halló en un marmol que se descubrió en las Gradass, tratandose de repararlas. Parece en su inscripcion haber sido Curador de la Colonia Sexto Julio Posesor, que entre otros oficios militares tubo este de la cosa publica de Sevilla.

PROCURADOR DE SIERRA-MORENA.

Tenia su asiento y residencia en Sevilla el Procurador de Sierra-Morena, à cuyo cargo estaba procurar que los que sacaban oro y la plata, y los demas metales que se extrahian de aquellos montes, pagasen al Fisco con puntualidad, y legalidad sus derechos. El nombramiento deste oficio pertenecia à los Emperadores y elegian para el à uno de los Decuriones desta Colonia. En las excavaciones que se hicieron para el Colegio de S. Alberto, se descubrió una piedra de marmol, que contenia la dedicacion de una Estatua que los que labraban la moneda en Sierra-Morena erigieron a Julio Flavio Liberto de Augusto, *Procuratori Montis Iberici.*

DECURIONES.

La mayor parte que compone un Cabildo, ò Curia, son

Decuriones, que se llamaron así; porque quando los Romanos, embiaban à fundar alguna Colonia, ò Municipio, la décima parte de los que lo habian de regir, se escogia de cada diez uno, que ordinariamente era el mas viejo, ò el mas prudente. Este numero se diminuyò mucho en la sucesion de los tiempos, y así las Colonias, como los Municipios, y demas lugares tubieron cierto numero de Decuriones, mas, ò menos conforme la grandeza de cada uno. Llamaronse tambien Curiales, y Possessores, como diremos en otra parte. Su oficio era casi el mismo que hoy usan nuestros Regidores, con algunas diferencias; y entre ellas, que los Regidores se diferenciaban, de los demas en cierta señal, que algunos piensan era un pasamano ò fiocadura de purpura, por la fimbria de la Toga. Sentabase en el Cabildo por su antigüedad, y era tenido por mas antiguo el que mas hijos tenia: sino los tenia, y moria sin hijos, estaba en la obligacion de dejar la quarta parte de sus bienes à su Cabildo, el qual la tenia por su parte de alimentar à los Regidores, que hubiesen llegado à pobreza. Ya hemos dicho, que qualquier Decurion, no lo podia ser, sin ser Ciudadano Romano y habia de tener muy grueso caudal de diez ò doce mil ducados, especialmente en las Colonias, ò Municipios Grandes. En nuestra Colonia Romulense, es cosa cierta lo serian personas gravisimas y como dicho queda, todos los Duum Viros, Ediles, ò Censores lo eran, y no hallo hecha espresa mención, de otro ninguno, salvo en comun, por estas notas. D. D. que significan, *Decreto Decurionum.*

### ANACREONTICA.

¿Como podré escaparme  
de la inquietud tirana,  
que el rapazuelo ciego  
en mis sentidos causa?  
Si al bosque me retiro,  
por sus veredas anda  
aun mas que de las fieras,  
cazador de las almas.  
Si en el inmenso golfo  
pretendo huir sus ansias,  
Neptuno me responde  
que no me vale nada.  
Pues el probò en si mismo  
las flechas de su aljaba:  
Al ayre huir no puedo;  
pero aunque yo volara  
¿quales fueran mejores

las mias ó sus alas?  
 en ayre, mar, y tierra  
 gobierna, rige, y manda,  
 ¿con que no habrá remedio?  
 si le bay hermosa Laura,  
 escondeme en tu pecho  
 que amor alli no alcanza.

S. d. A.

## NOTICIAS PARTICULARES DE SEVILLA.

### VACANTE.

Por fallecimiento de Don Antonio Calderon, se halla Vacante en la Iglesia Catedral de Astorga, la Dignidad de Arce-  
 diano de Carballeda, cuyo valor anual es de 120 reales de Vn.  
 Se admiten memoriales para ella hasta 6. de Marzo proximo  
 de Canonigos y Curas de ultimo ascenso.

### Ventas.

**Libros.** Catalogo de los Pue-  
 blos que pertenecen à la Juris-  
 dición de la Real Audiencia de  
 Sevilla al que sigue la Pragma-  
 tica Sancion que extendió su  
 territorio. Impreso de orden del  
 Acuerdo de la misma Real Au-  
 diencia año de 1793.

**Hora Santa.** Empleada  
 à presencia del Santísimo Sacra-  
 mento sacada de las doctas y  
 piadosas obras de el R. P. Fr.  
 Cayetano Bergamo, Capuchino  
 es muy à proposito para la vi-

rita del Jubileo Circular de 40  
 horas y prepararse y dar gracia  
 para comulgar, y và tambien  
 añadido à donde và el Jubileo  
 todos los dias del año, se ha-  
 llarán en las Librerias de Vaz-  
 quez è Hidalgo calle Genova.

### Hallazgo.

Quien huviese perdido  
 sarcillo de diamantes, acuda  
 dat las señas al Panadero q  
 vive en la Plazuela de la G  
 viria.

### CON REAL PRIVILEGIO.

En la Imprenta de Vazquez, è Hidalgo.